

El Teléfono

Año IV—Nº. 482

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones: FRANCISCO ALBERTO ALBORADA, Director de la Sociedad Mutualista de Publicidad—81 Rue Caumartin París

EL TELÉFONO

Mercedes, Diciembre 12 de 1893

ESCANALOS DE ACTUALIDAD

Las elecciones del domingo

MUNICIPALES Y JUECES DE PAZ

TRIUNFO GALARCISTA

Como lo hicimos conocer en nuestra edición circundada en la noche del domingo, las elecciones efectuadas en ese día se llevaron a cabo con el mayor orden, concurrendo a votar toda clase de elementos, estando en mayoría los oficiales divididos en dos bandos, para la elección de Juez de Paz, que fué la que momentáneamente llamó la atención pública.

Desde las primeras horas de la mañana del domingo, se notaba en ciertas calles un movimiento inusitado de carriages que iban y venían de una parte a otra, trayendo y llevando gente de elecciones comprometida de ante mano en favor de determinado candidato. Antes, cuando se estaban efectuando libres, los voluntarios iban a los comicios, a pie llevando sus listas confeccionadas espontáneamente; pero, si hay hemos adolecido tanto en cuestiones electorales, que los electores concurren a las urnas en carriage, con sus listas impresas siempre en papel rosado y cuidadosamente gaviladas en sobre, generalmente escritos con una misma letra.

El domingo, aparte del movimiento de los elementos oficiales, hemos podido constatar que se observaba en el anfiteatro del Teatro Colón, cientos de votantes de los ciudadanos, cientos de votantes de las autoridades, que no acordaron apreciar público. Así hemos visto que una gran parte de los elementos y mestizos inscritos en los registros civicos, fueron a las mesas receptoras y votaron la candidatura del señor Fidel Rea, para Juez de Paz de la 1^a, sección.

Pero, haga os una relación ordenada de lo ocurrido.

Convenida y aceptada por los elementos de la lista confeccionada en la Jefatura Política y pro lamada más tarde por la Comisión Departamental Colorada, para miembros de la Junta E. Administrativa, la elección práctica en esta ciudad es completamente favorable a esa lista, por mas que algunos electores hayan introducido algunas modificaciónes que son de poca importancia.

Ayer circuló el rumor do que en algunas secciones importantes de campaña, se habían cambiado últimamente los nombres de algunos ciudadanos de esa lista, asegurándose que el escrutinio daría un resultado inesperado.

Sin embargo, la Jefatura Política recibió ayer noticia de las elecciones de Dolores y Soriano, comunicando que la lista para miembros de la Junta había sido votada tal cual fué remitida de esta ciudad, lo que aju. la creencia de que prede resultar un difícil aquella lista, que, por otra parte, contaba con el apoyo decidido del general Galazán.

La elección que aparece en sí no es dudosa, por las eventuales que puede dar resultar del escrutinio y de las órdenes que se trasmiten del Montevideo, es la de Juez de Paz de esta ciudad.

Tres fueron los candidatos que se dispusieron encarnizada mente el triunfo, no omitiendo ninguno de ellos esfuerzo ni gasto alguno para conseguirlo.

Ya se sabe que el señor don Anselmo Rodríguez, era el candidato proclamado por la Comisión Colorada Departamental dirigida por el general Galazán en oposición al señor don Francisco Baños, candidato de la Jefatura Política, recomendado por el señor don Juan Alarcón Borda.

El señor Baños andaba medio desorientado con la eliminación de su candidatura de suplente do diputado, que unida a la proclamación del señor Rodríguez, pocas esperanzas podían darle para ocupar el puesto de Juez de Paz.

No obstante aquellas dos poderosas circunstancias, sus amigos no se desanimaron y, de acuerdo con la policía y con el señor diputado don Julio Lammara, que se encuentra entre nosotros, tuvo proclamada la candidatura del señor Baños, por la comisión ejecutiva colorada, en la noche del sábado, esto es, pocas horas antes de procederse a la elección.

El mismo día sábado, se acercaron los trabajos que venu, practicando un grupo de amigos del actual Juez de Paz, señor Real, en favor de su reelección. Puede decirse que esta candidatura ha sido la que realmente ha tenido verdadera simpatía entre el elemento popular, por considerarlo al señor Real un ciudadano meritario al puesto, con mucha práctica, buen criterio y condiciones sociales que lo hacen muy apreciable.

Los partidarios de los tres candidatos, no se dieron un punto de reposo y cada uno empezó a aguar el ingenio para buscar los medios, legales o ilegales, para obtener el triunfo.

Los galarcistas, sostenedores de la candidatura de don Anselmo Rodríguez, lucían días que tenían prontos variados elementos para disputar el triunfo a la policía, sostenedora de la candidatura del señor Baños, y es nuestra opinión que si éste hubiere contado a su favor con los votos del señor Real, los galarcistas hubieran tenido que apoyar los ponchitos para correr a los Bv's y así se dirigirlos por el diputado Lammara.

Las mesas receptoras se constituyeron después de la hora señalada por la ley, y apresando a recibir los votos de la primera en suscripción, recién a las primeras de la mañana.

Los votantes, casi en su totalidad, llegaban al local de la elección en carriage, acompañados de un delegado o amigo del candidato por quien iban a votar.

En las últimas horas de la tarde, era estable el número de carriage de todas clases que cruzaban las calles llevando hacia los electores mas o menos sospechosos, más de los que les conocían que eran vigilantes o soldados del regimiento disfrazados de paisano.

Los señores Miguel Pérez, Elio Gutiérrez y Francisco Albín, eran los que capturaban a los parciales de don Anselmo Rodríguez, quien se encontraba en su casa obsequiando a los numerosos gatos que volvían de su corredor con su voto.

El domicilio del diputado don Julio Lammara, estaba convertido en una enorme gatera, por cuya puerta salían sin petones los vigilantes de policía, fusilaron y gatillaron los y gentes de todo pelaje, sitiada en los bajos tondos del pueblo que en cuajado describieron eran con todos los armas a votar por don Francisco B. Baños. Se conoce que el señor Lammara cultiva la amistad política del presidente de la República, y se dedica de ver muy bien que voces escrutinios le median en cuestiones electorales a aquel dignísimo ciudadano otros tiempos, que llegó a ser a los ojos de batalla en defensa de las instituciones nacionales.

La elección a cierta hora de la tarde, se había puesto un poco peligrosa para los parciales del señor Rodríguez, y los galarcistas, antes de apelar a los ponchitos, echaron mano de electores abusadoras, de rostro curtido y sastreñazos de la frontera. Y es que fué el momento de cambiarla saco y sombrero y una avalancha de electores caídos y tirados vino a reforzar los votos favorables a la candidatura del señor Rodríguez, que, como se veía mas abajo, obtuvo por fin una mayoría considerable de votos a su favor.

Los sostenedores de la candidatura del señor Real, que, repetimos, pueden considerarse que fué una candidatura popular, no dejaron de cometer fraudes. Un hijo del propio señor Real, conocido de todos los miembros de la mesa, se presentó a votar a favor de su padre con la bula del señor Alfredo Silveira. Un miembro de la mesa no pudo cometerse de decirle: pero, amigo, Vd. es Alfredo Silveira?—Sí, señor, y el pidió al alijo, con la mayor flama, yo soy Silveira y la mesa con esa afirmación le admitió el voto.

El doctor Francisco Milans Zabaleta, delegado de la Comisión ejecutiva que proclamó la candidatura del señor Baños, tenía una lista con las batatas falsas que debían hacerse servir en favor

del candidato. Cuando se presentaba un gato contrario, el señor Milans inmediatamente observaba, pero tenía bien cuidado de callarse la boca cuando se trataba de gatos amigos, a quien él calificaba de mis amigos.

Cuando empezaron a votar los electores abusadoras, parecieron a los soldados del regimiento nº. 2 de caballería, un miembro de la mesa tuvo la ocurrencia de preguntarle a uno de ellos ¿quién se llama Vd.?—Éu me llamo Nicome, dijo el gato y como el nombre no correspondía al de la bula, la mesa lo reclinó en medio de la risa de los concurrentes.

El palito para empujar los sobres para que éstos cayeran al fondo de la urna, funcionó admirablemente, con desconfianza de algunos electores que temían empujar demasiado y que el paño cayera junto con el sobre.

Los parciales de don Anselmo Rodríguez, fueron obsequiados por éste con un sencillito saquito con cuatro de refrescos y otras yerbas que les eran servidas en el domicilio del candidato vencedor.

El triunfo del señor Rodríguez, importa la vereda completa del Jefe Político, coronel Diaz, y demuestra que la influencia galarcista continúa dominando en todo el D-partamento. Ayer se ha brindado telegramas en ambos a la Jefatura, el presidente de la Repùblica y el señor Ibarra Borda, y según las versiones que he oido recogido, se trataría de anular la elección de Juez de Paz, en o-6-10 d-ha observación que debe considerar la Junta Electoral el próximo domingo. De cualquier manera, y aun cuando se anule esa elección, se proceda a efectuarla nuevamente es en nuestra opinión que los galarcistas van a volver a bajar la victoria aun sin tener que ponchear.

En la villa de Dolores, en el distrito de Juez de Paz, se presentó a votar don Pedro Pérez, de igual manera lo hizo en Soriano don Francisco Sugo y en el Aguila don Isidoro Diaz.

He aquí el resultado del escrutinio por el efectuado el domingo, en las circunscripciones electorales de esta ciudad.

1^a circunscripción—Junta E. Administrativa — Titulares: Miguel Pérez 151 votos; Demetrio Pereira 153; Juan Soumestre 152; Francisco A. Albín 154; Hipólito Martínez 143; Isidoro Battro 151; S. A. Camp 5; Manuel Vasci 5; Joaquín M. Zubalena 2; Cárdeno Gránz 2; Mariano Berro 2; Carlos Albín 2.

Suplentes: F. Milans Zabaleta 143 votos; Anselmo Rodríguez 145; Juan Catauna 157; Pedro Soumestre 153; Juan M. Vasci 159; id. Victor Vallejo 49; Vicente Sosa 120 id. Ciriaco Lares 85 5; Miguel R. Rodríguez 156 id. Guillermo Rodríguez 49 6; Mariano Berro 2; D. Nicanor Viera 2.

Jueces de Paz.—Fidel Real 50 votos; Anselmo Rodríguez 110; Francisco Baños 44; Tenientes Alcaldes—1er distrito Nereo Bonay 164 votos id. Gil Corrales 41 2^a Clodonio Camp 205 3; Juan Muape 159 id. Victor Vallejo 49 4; Vicente Sosa 120 id. Ciriaco Lares 85 5; Miguel R. Rodríguez 156 id. Guillermo Rodríguez 49 6; Mariano Berro 2; Cárdeno Viera 2.

Jueces de Paz.—Fidel Real 50 votos; Anselmo Rodríguez 110; Francisco Baños 44; Tenientes Alcaldes—1er distrito Nereo Bonay 87 votos id. Gil Corrales 20; 2^a distrito Clodonio Camp 118; 3^a Juan Muape 72; id. Victor Vallejo 35 4^a Ciriaco Lares 72; id. Victorino Sosa 54; 5^a Miguel R. Rodríguez 78; id. Guillermo Rodríguez 26; 6^a Martín Eluchans 106.

Suplentes—Francisco Milans Zabaleta 54 votos; Anselmo Rodríguez 53; Juan Catauna 54; P. Soumestre 54; Fidel Real 54; P. José Centurión 55; Joaquín Milans 5; Luis Rivarola hija 3; Clodonio Camp 3; Juan Alciatori 3.

Jueces de Paz.—Anselmo Rodríguez 46 votos; Francisco Baños 34; Fidel Real 28; Tenientes Alcaldes—1er distrito Nereo Bonay 87 votos id. Gil Corrales 20; 2^a distrito Clodonio Camp 118; 3^a Juan Muape 72; id. Victor Vallejo 35 4^a Ciriaco Lares 72; id. Victorino Sosa 54; 5^a Miguel R. Rodríguez 78; id. Guillermo Rodríguez 26; 6^a Martín Eluchans 106.

Los sostenedores de la candidatura del señor Real, que, repetimos, pueden considerarse que fué una candidatura popular, no dejaron de cometer fraudes. Un hijo del propio señor Real, conocido de todos los miembros de la mesa, se presentó a votar a favor de su padre con la bula del señor Alfredo Silveira. Un miembro de la mesa no pudo cometerse de decirle: pero, amigo, Vd. es Alfredo Silveira?—Sí, señor, y el pidió al alijo, con la mayor flama, yo soy Silveira y la mesa con esa afirmación le admitió el voto.

El doctor Francisco Milans Zabaleta, delegado de la Comisión ejecutiva que proclamó la candidatura del señor Baños, tenía una lista con las batatas falsas que debían hacerse servir en favor

TRISTE ALBORADA

ÁLAS HIJAS DE MARÍA

Una pena abrumadora laceró el corazón que sabe sentir y amar á la mujer, el angel del hogar, que ha nacido para endulzar las horas amargas de nuestra existencia, cuando la venimos abandonando sus afectuosas lejanías despidiendo los deberes de hija cariñosa, hermana amiga y esposa sumamente pura entregarse al misticismo ridículo y supersticioso que poco a poco va llenando todo su ser, enervando su espíritu, sumiéndola en una neurótica moral bochornosa q'al fin dejará en monotonía religiosa o extravagante mental que antes de abrirle las puertas de la tumba la ha de conducir al triste fondo de una celda de un manicomio.

Podríamos citar multitudines de hechos históricos, algunos recientes, de jóvenes muertos que en la aburrida de su vida se entregaron al misticismo religioso arrastrados por las hipocritas y perveras insinuaciones de los titulados ministros de Dios para ir más tarde a constuir su miseriosa existencia en el fondo de una casa de locos.

A vosotras, *Hijas de María*, os hablamos con toda la franqueza de nuestra alma, con toda la pureza de nuestros sentimientos, a vosotras, que sois hermanas de amigos queridos, hijas de patriotas esforzados que lucharon tanto por la libertad de la Patria, base incombustible de todas libertades, a vosotras, que monchais la libertad del pensamiento con vuestros actos inconscientes e inobedientes á las predicas religiosas, creyendo buscar vuestra felicidad eterna, para radar al abismo de una perdición segura, y lo que es peor, desgarrar en vuestra entraña el honor de la familia.

Creed en Vds, admirad en sus obras, amad a vuestros semejantes, ejercitad la virtud del alma, en una palabra: tratad de dejar ás tuas una huella luminosa q'Vds. organiza corta de sufrimiento por la tierra, sin necesidad de manchar vuestra inocencia del alma y vuestra castidad con esas secretas y vergonzosas con idencias de la confesión auricular, donde van á revelar vuestros secretos mas intimos, vuestros desdichas y flaquezas, á cibler mortal q' soltará en sufrimiento de la mujer casada.

Si hubierais leido las grandes y horribles verdades del Padre Chiquinquirá de ese anciano que dedicó muchos años su vida al servicio de la iglesia para venir ante la muerte q' la llevó q' la muerte q' la muerte, sin necesidad de manchar vuestra inocencia del alma y vuestra castidad con esas secretas y vergonzosas con idencias de la confesión auricular, donde van á revelar vuestros secretos mas intimos, vuestros desdichas y flaquezas, á cibler mortal q' soltará en sufrimiento de la mujer casada.

La iniciativa partió de mi parte, y pedí asegurar que Vd. nunca me vió con ese objeto.

Tiene el gusto de saludarlo su affinado.

A. Rodriguez Larreta. Diciembre 5 de 1893.

Montevideo, Dicembre 5 de 1893. Sr. D. Francisco Varsi. Mercedes.

Muy señor mío:

Sirvase Vd. decirme á continuación si es ó no cierto que durante su ultima permanencia en esa, me invitó Vd. á su nombre de su Señora esposa para conferenciarme en su casa, con el fin de buscar una solución amistosa al pleito q' me sigue sus sobrinos, los hijos de don Wenceslao Lares.

Quiera Vd. agregar si es verdad q' la iniciativa de su Señora la iniciativa de ir á ver á los Abogados q' han integrado en los pititos, para que comparezcan en su casa, con el fin de buscar una solución amistosa al pleito q' me sigue sus sobrinos, los hijos de don Wenceslao Lares.

Se lo agradecerá su affinado.

C. A. Fein.

Montevideo, Dicembre 10 de 1893. Sr. Dr. D. Carlos A. Fein.

Montevideo.

Mi estimado señor:

Contestando á lo q' Vd. tiene á bien pedirme en su presente le diré q' es cierto q' cuando Vd. estuvo en la Barranca y hablamos del pleito de mi compatriota, oyéndole los buenos deseos q' manifestó en préd de un arreglo amistoso le dije q' Mercedez deseaba hablar con Vd., y dos días despues q' lo regresó de la Barranca a mediados de lo entró contrá á Vd., en ésta su casa en donde habían quedado del asunto.

Dijo q' así contestada su atenta q' que me he referido, queda de Vd. su atento, y S. S.

Francisco Varsi.

bies endenes la dolorosa q' era q' es de la vida, q' no sentis slá en el touch del alma una severa repugnancia por ese hombre que con tanta impudicia os presta costas muy negras q' el que nunca podría llamaros su esposa?

Cortad esas peligrosas relaciones del confesorario si queréis conservar una salud vuestro honor y vivas las afectuaciones puras y lejanías que atienden vuestros corazones castos.

Huid del control del confesorario y de esas hipócritas Magdalenas del retiro, q' han renunciado para siempre a los placeres tranquilos del hogar, el templo mas digno y grande, desde donde suben mejor hasta el trono de Dios de sus preces de sus criaturas: rejeráos de vuestra triste alborada.

REMITIDO

En vista de la publicación hecha por don Wenceslao Lares en el número 304 del periódico *El Departamento*, empiezo á creer que hay algo anormal en el estado de sus facultades mentales.

Y como no puedo entrar en discusión con un hombre de esta clase y menos tratándose de hechos notorios, me limito á publicar las siguientes cartas q' desmienten sus aseveraciones.

Montevideo, Dicembre 5 de 1893. C. A. Fein.

Montevideo, Dicembre 5 de 1893. Dr. Aureliano Rodriguez Larreta. Estimado compañero:

Sirvase decírmelo á continuación si alguna vez lo he visto á Vd. interesándose en arreglos q' a su juicio q' no son dignos de su amistad. Entrevista q' tuve con éste en la que tuve para proponerle en ese sentido.

La iniciativa partió de mi parte, y pedí asegurar que Vd. nunca me vió con ese objeto.

Tiene el gusto de saludarlo su affinado.

A. Rodriguez Larreta. Diciembre 5 de 1893.

Montevideo, Dicembre 5 de 1893. Sr. D. Francisco Varsi. Mercedes.

Muy señor mío:

Sirvase Vd. decirme á continuación si es ó no cierto q' durante su ultima permanencia en esa, me invitó Vd. á su nombre de su Señora esposa para conferenciarme en su casa, con el fin de buscar una solución amistosa al pleito q' me sigue sus sobrinos, los hijos de don Wenceslao Lares.

Quiera Vd. agregar si es verdad q' la iniciativa de su Señora la iniciativa de ir á ver á los Abogados q' han integrado en los pititos, para que comparezcan en su casa, con el fin de buscar una solución amistosa al pleito q' me sigue sus sobrinos, los hijos de don Wenceslao Lares.

Se lo agradecerá su affinado.

C. A. Fein.

Montevideo, Dicembre 10 de 1893. Sr. Dr. D. Carlos A. Fein.

Montevideo.

Mi estimado señor:

Contestando en su presente le diré q' es cierto q' cuando Vd. estuvo en la Barranca y hablamos del pleito de mi compatriota, oyéndole los buenos deseos q' manifestó en préd de un arreglo amistoso le dije q' Mercedez deseaba hablar con Vd., y dos días despues q' lo regresó de la Barranca a mediados de lo entró contrá á Vd., en ésta su casa en donde habían quedado del asunto.

Dijo q' así contestada su atenta q' que me he referido, queda de Vd. su atento, y S. S.

Francisco Varsi.

NOTICIAS

El domingo terminaron los exámenes de la escuela mixta de 1er. grado, 1, a cargo de la señorita Mercedes Bollo.

CHOPPS, HELADOS SANDWHSIC, s expenden en la Confitería de Majin Pujado

por la que comprende piso de balcón, se vende la fruta, cercados y demás que al dicho terreno accede. La venta se efectuará en las puertas de este Juzgado el Martillero don Alberto Soumas tró designado al efecto, y presidirá el acto el señor Alguacil asistido del inserviente Escribano. — Se previene que el mejor postor deberá ofiar en el acto de la compra el díz por ciento, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. — Mercedes, Diciembre 2 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don **Celedonio Macía**, citándose a los que bajo cuquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de CUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento. — Mercedes, pie embro 2 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano. D. 7—40 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña **Juana Blanca de Ávila**, citándose a todos los que bajo cuquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de CUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento. — Mercedes, pie embro 2 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano. D. 5—10 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña **Corina Sancha de Silveira**, citándose a todos los que bajo cuquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de CUARENTA DIAS, que se contará desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 2 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don **Juan Broca**, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 2 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña **Rosa Acosta de Sarmiento**, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 29 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano. N. 30—40 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña **Blanca Barral**, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 21 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de **Ángela Bautista Braceras**, citándose por el término de CUARENTA DIAS, citándose por el término de CUARENTA DIAS, que se empiezarán a correr desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 17 de 1893. — Delfino Bayce. N. 18—40 d.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de **Don Juan Barrandeguy**, citándose a los que se consideren con derechos a ella, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 17 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano.

N. 18—40 d.

to. — Mercedes, Noviembre 17 de 1893. — Delfino Bayce — Escribano. N. 18—40 d.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don **Celedonio Macía**, citándose a los que bajo cuquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de CUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 4 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de don **José Irigoyen**, se cita a los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que con los derechos oportunos y dentro del término de CUARENTA DIAS que se contará desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 17 de 1893. — Delfino Bayce — Escribano. N. 5—90 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de doña **Vicenta Isidora Castro de Braga**, se cita a los que se consideren con derechos a los bienes que quedan a su fallecimiento, ya sean como herederos o como acreedores, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, o, dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 17 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano. N. 18—60 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña **Corina Sancha de Silveira**, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de CUARENTA DIAS, que se contará desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 2 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don **Juan Broca**, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA DIAS, que se contará desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 2 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano.

N. 30—40 d.

AVISOS
Almacén y Tienda
DE
FRANCISCO FREIJO
CALLE MONTEVIDEO esq. BUENOS AIRES

Esta antigua y acreditada casa tiene constantemente un espléndido y variado surtido de artículos de tienda y alum-
cen.

ESPECIALIDAD

En vinos Españoles, Franceses, Italianos y de mesa. Oporto, Jerez y Cognacs de todas clases. Cervezas de las más acreditadas fábricas de Montevideo, cuyos artículos se expenderán al público a precios sumamente modestos.

BARRACA
DE
Bautista Braceras

Esta Barraca, ventajosamente situada sobre todas las demás, habiendo conseguido del Superior Gobernante la exención del gravamen impuesto de enganche, recibe desde esta fecha lanas y demás frutos del País a depósito, an inciando diariamente al 10% de interés de 10%, sin ninguna clase de comprobación para los señores estancieros, pues podrán retirar sus depósitos siempre que no les convenga el precio de sus compradores, con solo pagar un cuarto de real por ciento cada 10 kilos inclusive el seguro contra incendio, cuya póliza de seguro, por todos sus depósitos es respondible la compañía Inglesa.

Ofrece ad más traer un exportador de Buenos Aires, que quíenamente ofrecerá precios por todas las lanas depositadas, y en todos los montones se compararán al precio corriente de Montevideo.

Por las que se vendan y enfechadas en la misma Barraca se bonificará a los depositantes un cuarto por ciento y todo interés que no alcance a un mes de plazo.

Sus los ósticos serán siempre preferidos en las compras a los que están en otras Barracas.

Los que queran remitir sus lanas a Montevideo o Buenos Aires, no se les cobrará más gastos que el mismo cuarto por ciento cada 10 kilos ha de ponerlos a bordo.

En una otra plaza cuenta con los consignatarios más prácticos y garantías.

BERNARDINO HANS

Escríbano Público

CALLE ASAMBLEA 166

AURORA FOTOGRÁFICA

ALTE COLOÓN N° 162
Desde la publicación del presente aviso este diario fotográfico queda abierto al público para que nos avisen, lo que habiendo sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Isidora Castro de Braga, se cita a los que se consideren con derechos a los bienes que quedan a su fallecimiento, ya sean como herederos o como acreedores, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, o, dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 17 de 1893. — Delfino Bayce, Escribano. N. 18—60 d.

Aviso

Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que habiendo comprado a Don Demetrio Pereira el «Almacén Universal», — que fué de los Señores Gambon, Barbúa y C°, desde esta fecha girará bajo la razón social de Manteri y Güimil.

Participamos igualmente, que dicho almacén será trasladado brevemente a la calle Asamblea esq. S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

AVISOS
Participo al público y al comercio: que con ésta, he vendido a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

A los señores abogados, procuradores y escribanos
Tenemos el honor de participar al público y al comercio, que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Drs. M. Máximo Manteri y G. Ramón Güimil, las existencias del «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compró a los Señores Gambon, Barbúa y C° Mercedes Nro. 14 de 1893. — D. Pedro Pereira.

POSITIVAS VERTALES

DE LA

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE DE HICADO DE BACALAO

HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA,

Sobre el Aceite de Hicado de Bacalao Simple, ó sus Similares.

Primera.— Su sabor es agradable al paladar y el procedimiento de su preparación lo dijeron particularmente de modo que evita los dolores ónticos órgano digestivo doble tarea en el desempeño de sus funciones, y para el estómago más delicado de un niño, ó de un adulto, puede dirigirse directamente al sistema, cuando rehusan en absoluto el Aceite de Hicado de Bacalao, simple por su sabor repulsivo y porque su abundancia de grasa, hace que sea difícil y absorvido por el sistema, aun por personas fuertes y robustas.

Segunda.— Los Hipofosfitos, combinados con el Aceite de Hicado de Bacalao, emulsionando, aumentan grandemente sus virtudes respectivas, y juntando a uno un agente curativo de una potencia admirable para las enfermedades cutáneas en que existen manifestaciones cutáneas, tales como la erupción de cualquier indolo. Es también el más efectuado remedio para los resfriados y afecciones de la garganta.

Tercera.— Sus condiciones fortalecientes y reconstituyentes son maravillosas y tres veces mayores que las del Aceite de Hicado de Bacalao simple.

DE VENTA EN LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS
SCOTT & BOWNE. Químicos, NUEVA YORK.

d-s pero en la sola forma de **Algodado**.

Mercedes, Octubre 2 de 1893.

Juan José Moreira.

Octubre 2—60 d.

RELOJERIA Y Joyería ZURIA

DE JULIO GUINARD

CALLE COLON NÚM. 73 — PRÓXIMA A LA ANTIGUA CASA DE LOS SEÑORES MILANS Y AL "HOTEL NAVARRO", PRETÉ A LA ZAPATERIA DE DON MARTÍN ECHEVERRÍA.

Tengo el honor de avisar á mis clientes, que el cajón de la misma clase, que compré en el establecimiento de Don Demetrio Pereira el «Almacén Universal», — sito en la calle Asamblea, esquina S. José; que con fecha 1º del corriente compré á los Señores Gambon, Barbúa y C°, desde el día 14 de 1893.

Mercedes, Nro. 10 de 1893.



Aviso al público

Empresa Fúnebre de los señores

VARSI Y RIENZI

La Empresa, desde la fecha, ha resultado gratis el Carro de 3 ruedas, siempre que el cajón de la misma clase sea comprado en el mismo Establecimiento. Como también dará un carrojate para fiestas, toda vez que el cajón sea adquirido en el mismo Establecimiento.

No. 10

A los agricultores

Participo á los Agricultores que para la próxima estación de trillas, pondré á su servicio una trilla que es para recibir de un momento á otro.

Los que interesen pueden ocurrir á la casa de los Srs. Pedro Utharburu y C°, d' esta ciudad.

Mercedes, Noviembre 1º de 1893.

José María Usabiaga.

Vino Mistela

Del viñedo de Jaime Miguel del Salá en San Feliz de Llobregat

PROVINCIA DE BARCELONA

Este rico vino se ha recibido directamente de Europa en la Confitería Artigas de Luis M. Rivarola, vendiéndose á OCHENTA cestínus la hotella.

Mercedes, Octubre 7 de 1893.

José Luis Antuña (hijo)

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle Colón número 56.

DOLGRES

LA PERLA URUGUAYA

Participo al público y á mis relaciones que acabo de recibir un variadísimo enero en artículos de Tiendas, el que me propongo vender á precios límita-

s. — Mercedes, Setiembre 27 de 1893.

Mesa y López.

S. 27—60 d.

Al comercio y al público

Tenemos el honor de participar al comercio y al público, que el día primero de Octubre próximo recibirímos la antigua casa de comercio que fué del fundado don Santiago Diaz, en los mismos de tienda y almacén, la cual jirá vez vaya la razón social de Mesa y López.

Mercedes, Setiembre 27 de 1893.

Mesa y López.

S. 27—60 d.

TOG

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ, CÓMODO Y AGRADEABLE PARA CURAR TODA CLASE DE TOS, SON LAS

PASTILLAS PECTORALES DEL DR. ANDREU DE BARCELONA

Casi siempre desaparece la Tos si se consuma la primera caja.

PIASH EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

